

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2026-MDCHA/A

Chongos Alto, 23 de julio del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 003-2026-MDCHA/CM, de fecha 23 de julio del 2026, Informe N° 086-2026-GM/MDCHA, de fecha 17 de julio del 2026, suscrito por la Gerente Municipal, Opinión Legal N° 033-2026 – ALE/MDCHA, de fecha 17 de julio del 2026, Informe N° 065-2026-PRES-CONT/MDCHA, de fecha 16 de julio del 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1275, promulgado en diciembre de 2016, aprueba el marco de responsabilidad y transparencia fiscal para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Perú. Su objetivo principal es asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas sub nacionales, promoviendo el buen manejo de activos, pasivos y reglas fiscales.

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), establece los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) para los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275. Su objetivo es asegurar la responsabilidad y transparencia de las finanzas públicas sub nacionales

Que, según Informe N° 086-2026-GM/MDCHA, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por el Gerente Municipal, remite documento "Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Chongos Alto 2026- 2029" a fin de ser atendido por el concejo municipal.

Que, según la Opinión Legal N° 033-2026 – ALE/MDCHA, de fecha 17 de julio del 2026, suscrito por el Asesor Legal Externo, OPINA DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del "Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) De La Municipalidad Distrital De Chongos Alto - 2029".

Que, según el Informe N° 065-2026 –PRES-CONT/MDCHA, de fecha 16 de julio del 2026, suscrito por la responsable de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chongos Alto, remite el documento "Compromiso de Ajuste Fiscal" (CAF).



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, aprobó el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Chongos alto, el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Chongos Alto deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

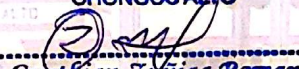
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del Presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Presidente del Comité técnico remitir el presente ACUERDO AL Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2026

Por tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHONGOS ALTO


Cristian Zuniga Roman
ALCALDE